



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00032 00. Cuaderno 02 Medidas. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Demandado: MATEO ANDRES TENJO DIAZ. Decisión: Inadmite.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Estar dispuesto a lo decidido en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.